



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2024

ACTORA: HILDA ESPARZA CABRAL

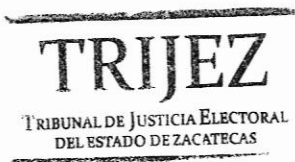
RESPONSABLE: RAYMUNDO CARRILLO
RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD EN
ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, treinta de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta este órgano jurisdiccional, dentro del presente asunto, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2024

ACTORES: HILDA ESPARZA CABRAL

RESPONSABLE: RAYMUNDO CARRILLO
RÁMIREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Guadalupe, Zacatecas, treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Vista el acta de la sesión privada del Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas de fecha veintinueve de enero del año en curso, mediante la cual se rechazó el acuerdo de incompetencia y de ordenó el retorno del expediente al rubro indicado a la ponencia del Magistrado José Ángel Yuén Reyes, para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Se retorna el expediente a la ponencia a cargo del **Magistrado José Ángel Yuen Reyes**, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

II. Agréguese al expediente TRIJEZ-JDC-001/2024 copia certificada de la citada acta, así como el original del acuerdo formulado por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres respecto del referido juicio

ciudadano que contiene los votos en contra de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte y José Ángel Yuén Reyes, previa copia certificada que se agreguen al acta de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**



GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA



MARICELA ACOSTA GAYTÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

